



NORMATIVA

TENIS 2026

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Tenis, organizará los XLIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI, los días 30 y 31 de mayo de 2026 en las pistas de tenis de Musakola de Arrasate (Gipuzkoa), de acuerdo con la siguiente normativa:

1. SISTEMA DE JUEGO

Cada Territorio Histórico tendrá 2 representantes femeninos y 2 masculinos y 1 capitán (opcional).

El sistema de juego será de **DOS GRUPOS** de 3 miembros cada uno, se jugará por un sistema de liguilla clasificándose primero, segundo y tercero de cada grupo quienes queden en primer, segundo y tercer lugar en cada grupo. (Esta fase se jugará el sábado, día 30).

El domingo 31 se jugarán tercero contra tercero, segundo contra segundo y primero contra primero estableciendo una clasificación final. Todos los partidos darán 1,5 puntos al ganador, que servirán para realizar una clasificación final por Territorios. Una vez finalizados los individuales se jugará una liguilla de dobles de todos contra todos, los y las ganadoras puntuaran con 2 puntos para la clasificación final por Territorios.

Los partidos de individuales se jugarán al mejor de 3 sets de 4 juegos, jugándose un tie-break si se llega a empate a 4 juegos. Si se produce empate a un set se jugaría un tie-break (a 7 puntos).



Los partidos de dobles se jugarán al mejor de tres sets de 4 juegos, con el sistema de punto decisivo, jugándose un tie-break si se llega a empate a 4 juegos. Si se produce empate a un set se jugaría un tie-break (a 7 puntos).

Si un jugador/a dejara la competición sin causa justificada, sin haber acabado esta, automáticamente su Territorio pasaría a ser medalla de bronce y a nivel individual perdería aquel puesto que hubiera obtenido.

2. PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar las personas nacidas en los años 2012 y 2013, categoría infantil.

Las y los participantes deberán presentar la licencia escolar o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción y poder participar.

No podrán participar aquellos/as jugadores/as en posesión de una licencia federada en el transcurso de la temporada 2025/2026.

Los grupos quedan conformados de la siguiente manera después de realizado el sorteo según los siguientes criterios, en un grupo el campeón del año pasado y en el otro el subcampeón, el nº 1 del territorio que no jugó finales se sortea, el resto de los jugadores y jugadoras se colocan siguiendo que no puedan jugar dos representantes del mismo territorio en un grupo:

- GRUPO A MASCULINO
 - 1º GIPUZKOA
 - 2º ARABA
 - 2º BIZKAIA
- GRUPO B MASCULINO
 - 1º ARABA
 - 1º BIZKAIA



2º GIPUZKOA

- GRUPO A FEMENINO
 - 1º ARABA
 - 2º BIZKAIA
 - 1º GIPUZKOA
- GRUPO B FEMENINO
 - 1º BIZKAIA
 - 2º GIPUZKOA
 - 2º ARABA

3. PREMIOS:

MEDALLAS DE ORO – PLATA – BRONCE (individuales masculino y femenino).

MEDALLAS DE ORO – PLATA – BRONCE (por Territorios).

4. ARBITRAJE

El Juez Árbitro de los Juegos será Carmen Ilarduya (Árbitro Nacional).

5. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

6. NOTA FINAL

En los casos no recogidos en este reglamento el comité de Competición de la Federación Vasca será el encargado de decidir, y sus decisiones serán inapelables. Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.



EUSKADIKO XLIII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK
XLIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 27 de enero de 2026, de la Vicepresidenta primera y Consejera de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, por la que se convoca la XLIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2026.
- e) Resolución de 2 de febrero de 2026, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XLIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2026.
- f) Lo dispuesto por el reglamento de la Federación Vasca de Tenis.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.